



Comunicado 012-2021

El Ministerio Público de Nicaragua, informa a la población nicaragüense que se continúa el proceso de investigación en contra de **Juan Sebastián Chamorro García** como Director Ejecutivo de la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES) y la Fundación como tal por haber incumplido gravemente con sus obligaciones ante el Ministerio de Gobernación (MIGOB), quien ha obtenido indicios de se podrían estar cometiendo actividades ilícitas, y en relación a ello, el día de hoy, citamos a **María Antonieta Fiallos Gutiérrez y a Federico Sacasa Patiño**, ambos de la Junta Directiva de FUNIDES.

Por otro lado, el día de ayer 10 de junio de 2021, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para ampliación del plazo de **investigación complementaria y detención judicial** en contra de **Violeta Mercedes Granera Padilla**, por contar con fuertes indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley No. 1055 “Ley de defensa de los derechos del pueblo a la independencia, la soberanía y autodeterminación para la paz”. **La solicitud fue admitida por el judicial en la audiencia especial y dictó la detención judicial por 90 días.**

Hoy, se presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y detención judicial en contra de **José Bernard Pallais Arana**, por estar siendo investigado por tener fuertes indicios de que ha atentado contra la sociedad nicaragüense y los derechos del pueblo, de conformidad con la Ley



No. 1055. Además, presuntamente ha realizado actos que menoscaban la independencia, la soberanía, y la autodeterminación de Nicaragua y ha incitado públicamente en foros nacionales e internacionales a la injerencia extranjera en los asuntos internos, proponiendo o gestionando bloqueos económicos, comerciales y de operaciones financieras en contra del país y sus instituciones y ha demandado, exaltado y celebrado la imposición de sanciones contra el Estado de Nicaragua y sus ciudadanos. **La audiencia especial se llevó a cabo hoy mismo, la solicitud fue admitida por el judicial y se dictó detención judicial por 90 días.**

El Ministerio Público, como representante de las víctimas y de la sociedad nicaragüense se encuentra al servicio del pueblo, restituyendo de esta manera la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica. Como parte del sistema de justicia penal, continuará realizando las diligencias que le corresponden conforme ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.